

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 07 de Enero de 2025

EDICIÓN Nº 4385

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**SVILUPPO S.R.L.****Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por instrumento de fecha 27 de noviembre de 2024, conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de "SVILUPPO S.R.L.": 1) Socios: Luis Alejandro Zanellato, argentino, nacido el 17 de enero de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.216.227, CUIT N° 20-34216227-5, domiciliado en calle Los Álamos N° 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Angelo Jose Zanellato, argentino, nacido el 11 de enero de 1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.784.227, CUIT N° 20-36784227-0, domiciliado en calle Los Álamos N° 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Giuliano Gaetano Zanellato, argentino, nacido el 23 de octubre de 1997, de estado civil soltero, de profesión Martillero Público, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.612.517, CUIT N° 20-40612517-4, domiciliado en calle Los Álamos N° 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Dolores Paz, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1991, de estado civil casada, de profesión Profesora, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.433.818, CUIT N° 27-36433818-5, domiciliada en calle Domene N° 661 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gabriel Alejandro Fossaroli, argentino, nacido el 15 de mayo de 1990, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.660.808, CUIT N° 23-35660808-9, domiciliado en calle Formosa N° 821, todos mayores de edad y capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Razón Social: "SVILUPPO S.R.L.". 3) Domicilio legal en la calle Belgrano 675 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarios: La sociedad podrá comprar y vender inmuebles, realizar y ejecutar proyectos de desarrollo inmobiliarios en urbanizaciones abiertas o cerradas, insumiendo para ello tareas técnicas y profesionales que

van desde el anteproyecto, dirección y gestión de proyecto hasta las obras de infraestructura pública o privadas para generar condiciones de habitabilidad en dichos desarrollos y urbanizaciones como ser: Aperturas de calles y caminos, pavimentación, repavimentación, desagües pluviales y cloacales, instalaciones de redes domiciliarias de agua corriente, de electricidad y gas residencial, como así también obras de iluminación y tipo de construcciones y obras de ingeniería y arquitectura vinculadas a sus propios desarrollos inmobiliarios y/o a desarrollo de terceros; B) Construcción: La sociedad podrá realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, viviendas, locales comerciales y plantas industriales y realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 5) Duración: Es de 99 años. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$5.000.000. (pesos cinco millones), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una, importe que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo en un 25% en este acto, de la siguiente forma: Giuliano Gaetano Zanellato, suscribe 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de \$208.250 (pesos doscientos ocho mil doscientos cincuenta); Angelo Jose Zanellato, suscribe 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de \$208.250 (pesos doscientos ocho mil doscientos cincuenta); Luis Alejandro Zanellato, suscribe 834 (ochocientos treinta y cuatro) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de \$208.500. (pesos doscientos ocho mil quinientos); Gabriel Alejandro Fossaroli, 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de \$312.500 (pesos trescientos doce mil quinientos); Dolores Paz 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de \$312.500 (pesos trescientos doce mil quinientos). 7) Órganos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa como socio Gerente al Sr. Luis Alejandro Zanellato y al Sr. Gabriel Alejandro Fossaroli, quienes de conformidad aceptan el cargo en este acto. 8) El socio Luis Alejandro Zanellato, constituye domicilio especial a los efectos

del Artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Los Álamos 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el socio Gabriel Alejandro Fossaroli, constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Formosa 821 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 9) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. El presente edicto fue ordenado en el expediente vgr: "SVILUPPO S.R.L s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30621/24) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 07-01-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICÍA

Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Diciembre Año 2024

Servicios Varios:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02777101-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1913. Contratación Directa Excepción. Telefónica Móviles Argentina S.A.; por la adquisición de "teléfono celular".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02702727-NEU-POLICIA.** Disposición N° 2727. Contratación Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de "Seguro Automotor/Motocicleta".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02777135-NEU-POLICIA.** Disposición

de Director N° 2726. Contratación Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro Automotor/Motocicleta”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02880887-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2738. Contratación Directa Excepción. Herrera Ángel Gabriel; por la adquisición de “servicio de desagote”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02880865-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2379. Contratación Directa Excepción. Herrera Ángel Gabriel; por la adquisición de “servicio de desagote”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02928620-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10287. Contratación Directa Excepción. Sumar S.R.L.; por la adquisición de “instalación sistema de alarma”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994427-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2774. Contratación Directa Excepción. Moreno Luis Alberto; por la adquisición de “servicio de transporte de personas”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994415-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2775. Contratación Directa Excepción. Moreno Luis Alberto; por la adquisición de “servicio de transporte de personas”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994408-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2851. Contratación Directa Excepción. Gorlero Pizarro Jorge; por la adquisición de “alquiler de automóviles”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03162216-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10398. Contratación Directa Excepción. Genovesi María Angélica; por la adquisición de “pantalón tipo de fajina”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03163992-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10358. Contratación Directa Excepción. OCA LOG S.A.; por la adquisición de “servicio de distribución”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03043638-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10414. Contratación Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro Responsabilidad Civil”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03043679-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10414. Contratación Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro contra Incendio”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03237520-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10433. Contratación Directa Excepción. OCA LOG S.A.; por la adquisición de “servicio de distribución”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03343122-NEU-POLICIA.** Disposición N° 2940. Contratación Directa Excepción. Bonet Agustín; por la adquisición de “parlante amplificador, micrófono, accesorios varios”.

Combustible:

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02902985-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2695. Contratación Directa Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “combustible”.

Racionamiento Elaborado:

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02688373-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2781. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02718447-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2782. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02902952-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2777. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02928615-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10286. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02978543-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10251. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994388-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2812. Contratación Directa Excepción. D'Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994390-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2852. Contratación Directa Excepción. D'Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994396-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2776. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994394-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2814. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02994392-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2815. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082152-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2885. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082150-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2888. Contratación Directa Excepción. D'Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082147-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2886. Contratación Directa Excepción. D'Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082809-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10371. Contratación Directa Excepción. D'Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de "racionamiento desayuno/almuerzo/cena".

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082826-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10372. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082774-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2891. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03082792-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2887. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03162329-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10342. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03162266-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10333. Contratación Directa Excepción. Pervanas Constantino; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03162266-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2938. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03242380-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2932. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03237448-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2931. Contratación Directa Excepción. Parvanas Constantino; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-03237537-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2930. Contratación Directa Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 010/24

Expediente EX-2024-00017563- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

Objeto: “Contratación del servicio integral de limpieza en Organismos del Poder Judicial de Neuquén”.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 24 de enero de 2025 a las 9:00 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento Compras y Contrataciones, sita en calle Juan B. Alberdi N° 52; 1° Piso, Neuquén Capital.

Visita Obligatoria: Establecida entre el 06 y 17 de enero de 2025.

Consulta, Descarga de Pliegos y Cronograma de Visita Obligatoria: Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital. Tel.: (0299) 5691138 al 1144 ó Cel.: (0299) 4058894, 6324603. Sitio web institucional: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/> (válido para cotizar).

1p 07-01-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Licitación Pública N° 17/24

EX-2024-02929038- -NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de tráiler, módulo capacitación y baños.

Precio Estimado: Pesos doscientos veinte millones quinientos mil con 00/100 centavos (\$220.500.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: 21 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gov.ar).

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar-licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (<https://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu/> Acceso a Proveedores) y en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

1p 07-01-25

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2024

1772 - Llama a Concurso de Título y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2024, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDM-3, Titulares, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14473, adoptado por Ley Provincial 956. Primer llamado.

1773 - Llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2024, a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3,

Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue DDJ-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Extendida, DDL-3, Titulares, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 25 de noviembre de 2024.

1774 - Llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2024, a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDM-3, Titulares que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 25 de noviembre de 2024.

1789 - Llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2024, títulos Docentes y habilitantes, para cubrir cargos de Maestros Especiales Titulares de Escuelas Especiales y Escuelas Primarias con cargos en Educación Especial: Maestros de Escuela Especial, DFF-3, Maestros Preceptor, DFL-3, Maestros/as de Pretaller, DFJ-3, Maestros Asistente Educativa, DFC-3, (Psicólogo y Psicopedagogos), Maestro Fonoaudiólogo, DFE-3, Maestro Asistente Social, DFG-3, Terapeuta Ocupacional, DFI-3, Maestro de Psicomotricidad-Kinesiólogo, DFD-3, Musicoterapeuta Escuela Especial, DFN-3, Maestro Especial de Música, DFM-3, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14473, adoptado por Ley Provincial 956. Primer llamado.

1790 - Llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2024, a Maestros Titulares de Escuelas Especiales y Escuelas Primarias con cargos de Educación Especial de la Provincia del Neuquén, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 25 de noviembre de 2024.

1800 - Aprueba el Calendario Escolar Situado 2025/2026 de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de gestión pública y de gestión privada del Sistema Educativo Provincial.

1811 - Llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2024, para cubrir los cargos de Profesor Centro de Educación Física, DCA-4, Profesor Planta Campamentos Educativos, DCB-4, Profesor de hora-cátedra Educación Física Centro de Educación Física y Plantas de Campamento, DAE-6 y Preceptor Educación Física, DDB-4, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14473, adoptado por Ley Provincial 956. Primer llamado.

1812 - Llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2024, a Directores Centro de Educación Física, FAF-4, Vicedirectores Centro de Educación Física, DAH-4, Regentes Centro de Educación Física DAJ-4, Directores Plantas de Campamentos Educativos, DAI-4, Vicedirectores Plantas de Campamentos Educativos, DAM-4, Profesores Centro de Educación Física, DCA-4, Profesores Planta Campamentos Educativos, DCB-4, Profesores de hora cátedra Educación Física Centro de Educación Física y Plantas de Campamento, DAE-6 y Preceptores Educación Física, DDB-4, Titulares de la Provincia del Neuquén, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14473, con efectividad al 9 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2024

3932 - Promulga la Ordenanza N° 2911/2024 “s/Montos Límites de Contrataciones”.

3933 - Promulga la Ordenanza N° 2912/2024 “s/Ratificación Decreto Municipal N° 3754/2024, bono anual para agentes municipales”.

3934 - Promulga la Ordenanza N° 2913/2024 “s/Modificación del Artículo 119 de la Ordenanza N° 2379/13, Capítulo VIII de los espectáculos públicos y modificación del Artículo 6 de la Ordenanza N° 2404/13”.

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2024**

1694 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Juan Manuel Jahde, contra la Resolución N° 614/22 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1695 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Juan Manuel Jahde, contra la Resolución N° 1630/22 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

AÑO 2025

0017 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de El Sauce.

0018 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén, un Aporte Económico No Reintegrable.

0019 - Autoriza la continuidad del Procedimiento de Negociación Paritaria Sectorial de la Ley 3077.

0020 - Autoriza al personal operativo, técnico y administrativo detallado en los Anexos IF-2024-03329129-NEU-SPI#MEPI e IF-2024-00833458-NEU-RRHH#MPI que forman parte integrante del presente Decreto, dependientes de la Subsecretaría de Producción de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria y cumple funciones en la prestación del servicio de provisión de agua para riego a la realización de hasta mil setecientas (1.700) horas reloj mensuales, por fuera de la jornada habitual, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215.

0021 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén un Aporte Económico No Reintegrable.

0022 - Autoriza la Comisión de Servicios al exterior a la señora titular de la

Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Andrea Cristina Prades, del Comisario señor Miguel Ricardo Sepúlveda y del Sargento señor Facundo Ariel Vázquez, quienes integran la Comitativa Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, que participará de la “Asunción de las Autoridades de la Región del Bío Bío”, en la Ciudad de Concepción, Región del Bío Bío, República de Chile.

0023 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03284561-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneada, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 14 Páginas

Contratos Pág. 2 a 4

Licitaciones Pág. 4 a 10

Normas Legales - Pág. 10 a 12

Decretos Sintetizados - Pág. 13 a 14